

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas Semestre . . . . . 200 - Trimestre . . . . . 100 - Número corriente, cinco pesetas Número atrasado siete pesetas Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCION</b></p> <p>En la Administración del <b>BOLETIN OFICIAL</b> (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	--

Número 222

Miércoles 29 de septiembre de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: «Massanés y Grau, S. A.», con domicilio en Barcelona, San Pedro, número 47.

De su representante: Ronda.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 28,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Duratón.

Término municipal en que radicarán las obras: Peñafiel (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido

el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de septiembre de 1965.—El ingeniero comisario de Aguas, P. A., César Luaces.

2.651—2.121

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Francisco Rodríguez Gómez, solicitud de licencia para instalar un tanque de 15.000 litros de capacidad para consumo propio de fuel-oil, en planta asfáltica en La Rubia; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2,

letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 6 de septiembre de 1965.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.688—2.122

#### ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

El día 4 de octubre próximo, tendrá lugar en este Ayuntamiento la cobranza del segundo semestre del año actual, de los arbitrios municipales sobre rústica, urbana y demás que tiene establecidos.

Los contribuyentes que dejen de abonarlos en dicho día, podrán hacerlos efectivos sin recargo alguno, en el domicilio del señor recaudador don Julio Nieto Alba, calle Cruz Verde, 18, en Valladolid, hasta el día 10 de noviembre venidero.

Aldeamayor de San Martín, 24 de septiembre de 1965.—El alcalde, Julián Sanz.

2.846—2.123

#### EL CAMPILLO

Queda de manifiesto al público, por plazo de quince días, un expediente de suplemento de créditos.

El Campillo, 21 de septiembre de 1965. El alcalde, Celestino Martín.

2.784—2.124

#### MEDINA DE RIOSECO

A disposición de la persona que justifique ser de su pertenencia, están depositados en esta Alcaldía tres piezas de paño y otros efectos hallados en el kilómetro 203 de la carretera N-601 Madrid-León por Segovia.

Medina de Rioseco, 21 de septiembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

2.808—2.125

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****EDICTO**

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 138 de 1965, por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Segundo Toribio Martín, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en reclamación 86-1964, interpuesta por el recurrente contra acuerdo de la Administración de Rentas Públicas, denegatorio del recurso de agravios deducido a su vez contra cuota del Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, ejercicio económico de 1962, grupo 22-86-90, Transportes por autocamiones y agencia; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José de Castro Grangel.

2.756

**Juzgados municipales****VALLADOLID.—NUMERO 2****CEDULA DE CITACION**

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 529 de 1965, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Rufina Gago Juez, en concepto de denunciada, hoy en ignorado paradero, para que el día 5 de octubre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.830

**Juzgados militares****REQUISITORIA**

José Olmos Cárdena, hijo de Jenaro y de Modesta, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en San Pablo (Brasil), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 56 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 56 ante el juez instructor don Tomás Ruiz Rioyo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid, 22 de septiembre de 1965.—El juez instructor, Tomás Ruiz Rioyo.

2.811

**ANUNCIOS OFICIALES****DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la zona de Nava del Rey****ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES**

Don Manuel Terré Pedra, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de la Contribución Rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes a los pueblos y años que se expresan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos para la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez de paz, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, el día 21 de octu-

bre, a las doce horas, en el Juzgado de Paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

**Termino municipal de San Román de Hornija**

PRESUPUESTO DE 1950

Subasta: Día 21 de octubre de 1965, a las dieciséis horas.

Deudor, Pedro Miguel Sanz. Viña a La Propia; linda Norte, Félix Moya; Sur, herederos de Melitón Monge; Este, herederos de Eduardo Moyo, y Oeste, Felipe Mozo. Hace 92 áreas y 44 centiáreas. Polígono 58, parcela 26. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.400,20 pesetas.

PRESUPUESTO DE 1951

Subasta: Día 21 de octubre de 1965, a las dieciséis horas.

Deudor, Vicente Cabezedo Ruiz. Viña a Valcobao; linda Norte, Marcela Cabezedo; Sur, Manuel Palacio; Este, Fe Gago Cabezedo, y Oeste, Filiberto García. Hace 46 áreas y 11 centiáreas. Polígono 37, parcela 148. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.545,20 pesetas.

Deudor, Fructuoso Gudiña Celemin.

Erial a Los Tabacos; linda Norte, Marcelo Celemin; Sur, Faustino Fernández; Este, Luis Gudiña, y Oeste, Marcos González. Hace una hectárea, 16 áreas y 21 centiáreas. Polígono 65, parcela 42, A y B. Capitalizada y valorada para la subasta en 303,20 pesetas.

PRESUPUESTO DE 1952

Subasta: Día 21 de octubre de 1965, a las dieciséis horas.

Deudor, Esteban García Lobo. Viña a Estación; linda Norte, Joaquín Gallego; Sur, Fidel Peña; Este, carretera de San Román a Villaester, y Oeste, Melitón Gómez. Hace una hectárea, 8 áreas y 50 centiáreas. Polígono 10, parcela 15. Capitalizada y valorada para la subasta en 5.167,40 pesetas.

## PRESUPUESTO DE 1953

Subasta: Día 21 de octubre de 1965, a las dieciséis horas.

Deudor, Benito Celemín Monge.

Viña a Propia; (no figura croquis). De cabida 39 áreas y 57 centiáreas. Polígono 56, parcela 39. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.883,40 pesetas.

Deudor, Agapito García Gallego.

Viña a Veleta; linda Norte, Alejandro García; Sur, senda a Bajoz; Este, Escolástica Gallego, y Oeste, Longinos Monge. Hace 59 áreas y 69 centiáreas. Polígono 16, parcela 143. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.841,20 pesetas.

Deudor, Luis Gudiña Cepeda.

Viña a Alamo; linda Norte, Pedro García; Sur, Consolación Pérez; Este, Santiago Pérez, y Oeste, camino del Alamo. Hace 2 hectáreas, 59 áreas y 65 centiáreas. Polígono 64, parcela 29. Capitalizada y valorada para la subasta en 12.359,40 pesetas.

Deudor, Florencio Amigo Aranda.

Tierra a Melena; linda Norte, Felipe Rodríguez; Sur, Julián González; Este, Miguel Celemín, y Oeste, Julián Gil. Hace 42 áreas y 65 centiáreas. Polígono 41, parcela 133. Capitalizada y valorada para la subasta en 548,40 pesetas.

Deudor, Manuel Matilla.

Viña a Bajoz; linda Norte, sendero de la raya; Sur, Gabriel Fernández; Este, Ana Lorenzo, y Oeste, Ildefonso López. Hace 62 áreas y 95 centiáreas. Polígono 27, parcela 71. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.996,40 pesetas.

Deudores, herederos de Sabino Fernández.

Viña a camino de Castronuño; linda Norte, Diego M. Motrel; Sur, Francisco Gómez; Este, Julio Orois, y Oeste, camino de Enmedio. Hace 46 áreas y 95 centiáreas. Polígono 4, parcela 6. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.234,80 pesetas.

Deudor, Luis Petite López.

Tierra a Las Mangas; linda Norte, Luis del Palacio; Sur, Celestino Manrique; Este, término de Pedrosa del Rey, y Oeste, Octavio Petite. Hace una hectárea, 10 áreas y 17 centiáreas. Polígono 29, parcela 36. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.432,20 pesetas.

Deudor, Fructuoso Rico Peláez.

Tierra a Bajoz; linda Norte, Severino Cabezudo; Sur, Cándido Alvarez; Este, Filiberto Morán, y Oeste, Ignacio García. Hace 27 áreas y 88 centiáreas. Polígono 27, parcela 88. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.263,60 pesetas.

Deudor, Julián González Sotero.

Tierra a Canto la Peña; linda Norte, sendero; Sur, herederos de Pedro Pimentel; Este, Basilio Gudiña, y Oeste, Angela Díez. Hace una hectá-

rea, 50 áreas y 77 centiáreas. Polígono 48, parcela 75. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.960 pesetas.

Deudor, Constantino García Orois.

Viña a camino de Castronuño; linda Norte, Casimira García; Sur, Nicolás Pérez; Este, Benito González, y Oeste, Cipriano Prieto. Hace 75 áreas. Polígono 46, parcela 14/17. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.570 pesetas.

Deudora, Everilda González Fernández.

Viña a La Malena; linda Norte, Marcela Celemín; Sur, Gregorio Celemín; Este, Doroteo Sanz, y Oeste, Alejandro García. Hace 45 áreas. Polígono 61, parcela 56. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.817 pesetas.

## PRESUPUESTO DE 1954

Subasta: Día 21 de octubre de 1965, a las dieciséis horas.

Deudor, Baldomero Miguel Monge.

Viña y mimbres a Camino Ancho; linda Norte, Melitón Gómez; Sur, Faustino Gudiña; Este, Mariano García, y Oeste, Anastasio García. Hace 78 áreas y 62 centiáreas. Polígono 62, parcela 42 A y B. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.052,60 pesetas.

## PRESUPUESTO DE 1955

Subasta: Día 21 de octubre de 1965, a las dieciséis horas.

Deudor, Jerónimo Martín Gallego.

Era a Hornos Chicos; linda Norte, Pilar Seco; Sur, arroyo de la Rinconada; Este, Franco Motrel, y Oeste, camino de las Bodegas. Hace 25 áreas y 48 centiáreas. Polígono 32, parcela 14. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.635,80 pesetas.

Deudor, Alfredo Navarro González.

Viña a los Quemados; linda Norte, Ignacio García; Sur, Aniano Cabezudo; Este, Társilla García, y Oeste, Antonio García. Hace 18 áreas y 84 centiáreas. Polígono 37, parcela 146. Capitalizada y valorada para la subasta en 896,80 pesetas.

Deudor, Francisco Gil Gallego.

Tierra a Cuesta Majada; linda Norte, camino; Sur, Dionisio Fernández; Este, término de Castronuño, y Oeste, Julián Gil. Hace 64 áreas y 89 centiáreas. Polígono 44, parcela 97. Capitalizada y valorada para la subasta en 492,80 pesetas.

Deudor, Eladio López Montes.

Pinar a La Melena; linda Norte, Eugenio Sanz; Sur, Heliodoro Gudiña; Este, Florencio García, y Oeste, Saturnino Fernández. Hace 76 áreas y 16 centiáreas. Polígono 61, parcela 28. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.172,80 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las

fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de las fincas están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, que se ingresará en arcas del Tesoro Público.

Nava del Rey, 23 de septiembre de 1965.—El recaudador, Manuel Terré Pedra.

2.814

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la zona de Olmedo

## ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución territorial rústica y año de 1958, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia de subasta.— No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, el día 20 de octubre, a las trece horas, y en el Juzgado de Paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios,

en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1948.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

#### Termino municipal de Iscar

Deudor, Angel y Francisco García.

Tierra al pago Los Arenales, en término de Iscar, polígono 10, parcela 25; linda Norte, Aniana Manso Caviedes; Este, camino de Samboal a Navas de Oro; Sur, Francisco García Rico, y Oeste, Bernabé Aceves Sánchez. Hace 90 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en pesetas 2.142.

#### Presupuesto de 1962

Deudora, Valeria Velasco Alcalde.

Tierra al pago el Monte, en término de Iscar, polígono 54, parcela 22; linda Norte, Mariano Sánchez Alcalde; Este, Angela Velasco Rico; Sur, el Municipio, y Oeste, Tomás Hernansanz Cabrero. Hace 49 áreas y 40 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.175,80 pesetas.

Deudora, la misma.

Tierra al pago Cuatro Picos, en citado término, polígono 55, parcela 29; linda Norte, Tomás Alderete Vela; Este, Acacio Ortega Cabrero; Sur, Daniel Albertos Sastre, y Oeste, Mariano Sánchez Alcalde. Hace 41 áreas y 60 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 990 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto, en esta oficina, hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto

o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Olmedo, 4 de septiembre de 1965.—  
El recaudador, Moisés Labajo González.

2.635

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

#### ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1961 a 1964, del pueblo de Bahabón, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, Anastasio Hernando Velasco. Débito, 265,10 pesetas.

Una tierra cereal riego de 3.ª, polígono 21, parcela 15, pago Huerta del Cura, cabida 12-22 áreas; linda Norte, 13, Ayuntamiento; Este, 16, Moisés Diez Verdugo, y Sur y Oeste, 14, Valentín Hernando Martín.

Deudora, doña Dominga Matey Arévalo. Débito, 510,45 pesetas.

Una tierra cereal secano de 3.ª, polígono 21, parcela 133, pago Barco de la Yegua, cabida 61-11 áreas; linda Norte, 151, Mariano Hernando; Este, 130, Félix Hernando Soria; Sur, 131, Florián Hernando Martín, y Oeste, 134, Pablo García Domingo.

Otra tierra, polígono 21, parcela 146, pago Barco de la Yegua, cereal secano

de 3.ª, cabida 61-11 áreas; linda Norte, 170, Bernardino Hernando; Este, 148, Mariano García García; Sur, 145, Fermín Molpéceres de la Fuente, y Oeste, 144, Sofía García García.

Otra tierra, polígono 25, parcela 688, cereal secano de 3.ª, pago Chozo de Pedro Díez, cabida 61-11 áreas; linda Norte, 18, Emiliano García García; Este, el Estado; Sur, 113, Celedonio Herguedas Tejero, y Oeste, 114, Petra García Arranz.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Bahabón, 21 de septiembre de 1965.—  
Longinos Sordo.

2.814

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TRASPINEDO

Confeccionada la lista de derramas de esta Hermandad para el año de 1965 e incluida en la misma la deducción del cobro de pastos a los terratenientes en ella incluidos, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de esta Hermandad, por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Sin perjuicio de las mismas, se pondrá al cobro las diferencias a pagar por los contribuyentes en las fechas que se acuerde y que se darán a conocer.

Traspinedo, 17 de septiembre de 1965.—  
El presidente de la Hermandad, Nicolás Amo.

2.850—2.126

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### SUBASTA PUBLICA

Se celebrará en la Notaría de don Miguel Hoyos Castro, calle de la Pasión, de esta capital, el día 14 de octubre, a las doce de la mañana, para la venta en pública subasta de una finca rústica en término de Tordesillas; otra en el de Torrecilla de la Abadesa, y otra en el de Villavieja del Cerro, de esta provincia, de la propiedad de doña Rafaela Zorita Luengo.

El pliego de condiciones puede examinarse en dicha Notaría.

Valladolid, 25 de septiembre de 1965.—  
Andrés Coello.

2.821—2.127

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL